

Señores,

JUZGADO DOCE (12) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

RADICADO: 110013105012-1999-00397-00.
DEMANDANTE: **CLAUDIA PATRICIA VARGAS RODRÍGUEZ.**
DEMANDADA: **SOCIEDAD MÉDICA INTERNACIONAL MONTERREY LIMITADA** y solidariamente a **FRANCISCO DANIEL, SABOGAL FRANCO, MARINA FRANCO DE RICO y RAFAEL ARCÁNGEL POLO VARGAS.**
CLASE: **PROCESO EJECUTIVO LABORAL.**

HELBERT RENÉC CORTÉS JARA, reconocido civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 19.353.219 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca y tarjeta 71771 conferida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial Especial de **CLAUDIA PATRICIA VARGAS RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía número 52.188.239 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, por medio del presente escrito me permito dar cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto que data del doce (12) de noviembre del corriente en el numeral b, en los siguientes términos:

Según lo preceptuado en el artículo 593 numeral 3 del Código General del Proceso me permito solicitar se ordene a quien corresponda, el **EMBARGO** y **SECUESTRO** de la cuota parte bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50N-577251** donde registra como titular del derecho la demandada **MARINA FRANCO DE RICO**, solicitud que hago bajo la gravedad de juramento atendiendo lo dispuesto en el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

De otra parte depreco se ordene a quien corresponda se proceda con el envío del expediente digital al correo gerentegeneral@ayserv.com

Por ultimo me permito allegar la liquidación del crédito efectuada, para lo pertinente.

SANCIÓN MORATORIA	
DESDE	05/02/1999
HASTA	22/11/2021
DIAS	8208
VALOR DIA	\$ 12.366,66
TOTAL SANCIÓN	\$ 101.505.545,28



 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
CONCEPTO	VALOR
AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 328.747,00
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 34.946,00
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 293.708,00
VACACIONES	\$ 164.353,00
SALARIOS ADEUDADOS	\$ 1.484.000,00
COSTAS PRIMERA INSTANCIA	\$ 5.800.000,00
SANCIÓN MORATORIA DESDE EL 05/02/1999 HASTA EL 22/11/2021	\$ 101.505.545,28
GRAN TOTAL	\$ 109.611.299,28

Respetuosamente,



HELBERT RENÉC CORTÉS JARA.
C.C. N°. 19.353.219 de Bogotá D.C.
T.P. N°. 71771 del C. S. de la J.

